

**FORMATO****ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 1 de 13

Marque según corresponda (\*):

 ACTA DE REUNIÓN       RESUMEN DE REUNIÓN**Acta / Resumen de Reunión No. 6 de Año 2020.****1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Hora inicio:	7:00 a.m.	Hora final:	9:58 a.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	CONSEJO DIRECTIVO.				
Lugar de la reunión:	TRABAJO EN CASA – SESIÓN VIRTUAL – MICROSOFT TEAMS				

**2. Asistentes:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres		Cargo/Dependencia
MAURICIO BAUTISTA BALLÉN		Director IPN Presidente
RICARDO ANDRES FRANCO MORENO		Representante de Consejo Superior
SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE		Representante del Rector UPN
JULIA ROSA RUBIO PARRA		Representante de los profesores IPN
JEANETTE IVONNE CAICEDO DUQUE		Representante de los profesores IPN
JOSE EUSTACIO MEDINA		Representante de los padres de familia IPN
ERIKA PAOLA BENAVIDES MURILLO		Representante de los padres de familia IPN
JAIRO ANTONIO PEREZ RUBIO		Representante de los egresados
JUAN SEBASTIÁN BERMONT NIETO 1101	CURSO:	Representante de los Estudiantes

**Ausentes:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia

**Invitados:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
LEONARDO FABIO MARTINEZ	Rector UPN
YANETH ROMERO COCA	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Secretaría Técnica

**5. Orden del Día:**

1. VERIFICACIÓN DEL CÚORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

(\*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

3. APROBACIÓN ACTA N° 5° DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 28 DE AGOSTO DE 2020
4. INFORME DE DIRECCIÓN
5. APROBACIÓN CUPOS OTROS CURSOS
6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN
7. BENEFICIO POR COVID
8. SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
9. ELECCIÓN DE COORDINADORES
10. ACUERDO SEGURO ESTUDIANTIL
11. INTERVENCIÓN DEL RECTOR DE LA UPN, LEONARDO FABIO MARTINEZ

## 6. Desarrollo del Orden del Día:

### 1. VERIFICACIÓN DEL CÚORUM.

El Director presenta y saluda a los nuevos integrantes del Consejo Directivo:

-Ricardo Andrés Franco, Representante del Consejo Superior, quien reemplaza a la profesora Análida Hernández quien no hace parte ahora de dicho Consejo.

-Jairo Antonio Pérez Rubio, Representante de egresados, quien fue elegido en la sesión anterior del Consejo Directivo (agosto 28 de 2020)

-José Eustacio Medina, Representante de padres de familia, quien fue elegido en la sesión anterior del Consejo de Padres, del sábado 29 de agosto de 2020, en reemplazo del señor Alexander Pareja quien presentó renuncia irrevocable.

Se verifica el quórum encontrándose el reglamentario.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprueba el orden del día.

### 3. APROBACIÓN ACTA N° 5° DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 28 DE AGOSTO DE 2020

Se aprueba el acta N° 5 del consejo directivo del 28 de agosto de 2020, con las observaciones realizadas por el representante de padres de familia Alexander Pareja, en caso que lleguen en la semana siguiente.

### 4. INFORME DE DIRECCIÓN:

El Director presenta el siguiente informe:

#### **-PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA**

#### **DE LOS LINEAMIENTOS MEN**

De acuerdo con los lineamientos del MEN para establecer la pertinencia de organizar el servicio educativo en alternancia y definir las especificaciones de su configuración requiere del análisis de las condiciones con respecto a:

- El tipo de servicio que presta: Jornada única, grados de Jardín a Undécimo y Educación Especial
- La capacidad instalada. Adjunto estudio del IPN realizado por Planta Física – Subdirección de Servicios Generales UPN.
- El número de estudiantes. Resultados a partir de la encuesta 14 08 2020
- Las características de la población que atiende. Resultados a partir de la encuesta 14 08 2020
- La disposición de las familias para apoyar el retorno gradual, progresivo y en alternancia a la presencialidad.

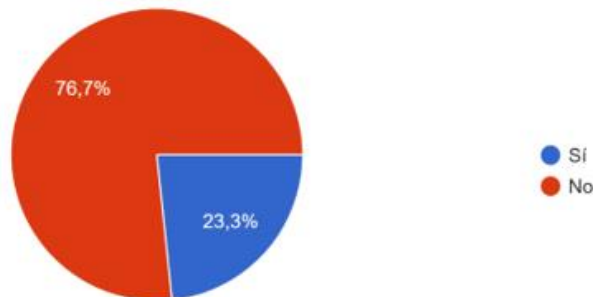
GRADO	APRUEBAN EN ENCUESTA A TODOS LOS DÍAS O ALGÚN DÍA	COMORBILIDAD ESTUDIANTE	NO COMORBILIDAD ESTUDIANTE PERO COMORBILIDAD FAMILIAR CONVIVE	NO COMORBILIDAD NI ESTUDIANTE NI FAMILIAR CONVIVE PERO MAYOR DE 60	PODRÍA ASISTIR	GRUPOS DE ACUERDO O CON ESTUDIO PLANTA FÍSICA
JARDÍN	12	2	1	0	9	1
TRANSICIÓN	11	2	2	1	6	1
1	17	1	2	2	12	1
2	19	4	5	3	7	1
3	17	3	6	2	6	1
4	27	3	6	3	15	1
5	37	2	8	4	23	2
6	29	8	7	3	11	1
7	34	9	11	4	10	1
8	29	5	8	2	14	1
9	42	9	14	3	16	1
10	46	5	11	7	23	2
11	72	15	22	6	29	2
EE2	2	2	0	0	0	0
	394				181	

- El equipo docente y el personal administrativo. Encuesta sociodemográfica

FUNCIONARIOS:

Considera que los estudiantes deben regresar al Colegio en 2020 (atendiendo a los protocolos de bioseguridad).

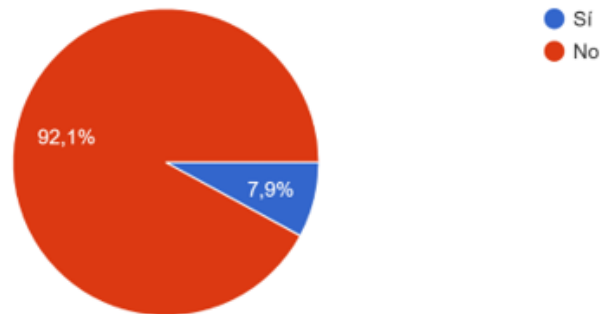
30 respuestas



## DOCENTES

Considera que los estudiantes deben regresar al Colegio en 2020 (atendiendo a los protocolos de bioseguridad).

126 respuestas



- La disponibilidad de las personas de servicios generales y de apoyo a la labor docente.
- La adecuación para responder a las medidas de bioseguridad. Protocolos.
- La articulación permanente con las autoridades sanitarias del territorio.
- El comportamiento de la epidemia en el territorio.

### **-PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD IPN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

A continuación, los documentos que se deben registrar para el retorno gradual, seguro y progresivo a la presencialidad, con base en lo adoptado por cada establecimiento educativo.

- Medidas de alistamiento de las infraestructuras
  - [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094\\_recurso\\_3.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_3.pdf) Anexo 2. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo en los establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencias escolares
- Medidas para la disposición y organización de espacios escolares
  - [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_1.pdf) Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa
- Medidas para el cuidado, higiene y desinfección
  - [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094\\_recurso\\_4.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_4.pdf) Anexo 3. Gestión de condiciones higiénico-sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos.
- Protocolo de alimentación
  - [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094\\_recurso\\_14.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_14.pdf) Anexo 4. Condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en establecimientos educativos
- Protocolo de movilidad escolar
  - [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_6.pdf) Anexo 5. Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.
- Protocolo de bioseguridad docente (docentes habilitados)
  - [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094\\_recurso\\_8.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_8.pdf) Anexo 7 Orientaciones dirigidas a directivos docentes y docentes para el desarrollo de sus actividades en un ambiente de bienestar acompañado por las prácticas de bioseguridad.
- Protocolo de convivencia escolar y activación de rutas de atención
  - [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094\\_recurso\\_9.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_9.pdf) Anexo 8. Orientaciones para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 5 de 13

- progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia.
- Protocolo de participación, comunicación e integración de familias
    - [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094\\_recurso\\_7.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_7.pdf) Anexo 6. Orientaciones para promover la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias durante todas las fases que contempla el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia.
  - Protocolo ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagios por SARS- CoV-2/COVID-19 en la comunidad
    - [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094\\_recurso\\_10.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_10.pdf) Anexo 9. Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-CoV-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa.

NOTA. Tener en cuenta:

- [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094\\_recurso\\_11.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_11.pdf) Anexo 10. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar.
- [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094\\_recurso\\_12.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_12.pdf) Anexo 11. Orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento.

**-RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES O FAMILIAS IPN CON COVID:**

- Datos para tener un panorama, esto hace parte del protocolo COVID que será divulgado. Permite conocer el estado del IPN.
- Máxima confidencialidad.

**-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

- Presentación de datos de Alternancia.
- Encuesta a profesores y administrativos.
- Picos de contagio por venir.
- Transporte para menor número de estudiantes por precaución.
- Obras a realizar en el Colegio implicarían gastos de cerramiento adicional.
- Protocolos de ingreso y de salida.
- Distanciamiento implica no compartir en los descansos como se espera.
- Guía general y segura de jardines infantiles y colegios privados de Bogotá
- Cada vez que se presente un caso en el colegio se debe dejar el Colegio desocupado para desinfección 24 horas.
- Decreto 202 de Bogotá por medio del cual se modifica el numeral 2 del literal F) del artículo 3° del Decreto Distrital 193 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad. Responsabilidades para los colegios.
- Niños por lo general son asintomáticos, lo cual puede favorecer un brote.

**Percepción de los consejeros respecto al regreso a la presencialidad en el año 2020**

- Los argumentos y criterios que se presentan son sólidos para el NO regreso a la presencialidad.
- Se lleva una dinámica académica y volver a la presencialidad en este momento, sería ralentizar el proceso que se lleva, esto podría generar un caos en el cierre académico del año. Se puede pensar que el otro año se tengan las disposiciones desde las autoridades.
- No vale la pena hacer tantos cambios para un mes que queda en el calendario escolar; igualmente, es poco tiempo para exponernos todos.
- Se deben tener en cuenta las condiciones familiares, son peligrosas y en doble vía, ya que puede llegar algún niño infectado a la casa, lo que representaría para la familia una afectación dolorosa; o un niño puede llevar el virus a sus compañeritos; el transporte es inconveniente porque los microbuses no tienen los protocolos necesarios, ni quien controla estos protocolos, se presenta peligro de infección para los maestros, administrativos, personal de aseo, etc. ¿Acaso el IPN está habilitado para una demanda o querrela de carácter jurídico por contagio?

- Es una realidad que no puede haber regreso este año a la presencialidad; sin embargo, el representante de los estudiantes expresa la intención de revisar los protocolos que quieren presentar, para que se pueda realizar la Ceremonia de Grado de forma presencial.
- Se informa al representante de estudiantes, que el consejo directivo escucha la propuesta y espera los protocolos para su presentación y consideración de Salud y Seguridad en el trabajo de la UPN y la ARL.
- Se presenta la preocupación de los niños que no han tenido conectividad.

**Decisión:**

El Consejo Directivo por unanimidad avala el No regreso a la presencialidad en el año 2020.

**5. APROBACIÓN CUPOS OTROS CURSOS 2021:**

El Director informa que ya se inició el proceso de cupos de Jardín y ahora se van abrir cupos para cursos diferentes.

Se presentan los cupos para los otros cursos:

GRADO	2020	GRADO	CUPOS 2021
EDUCACIÓN ESPECIAL	42	EDUCACIÓN ESPECIAL	4
JARDÍN	88	TRANSICIÓN	4
TRANSICIÓN	89	1°	23
1°	119	2°	0
2°	106	3°	6
3°	114	4°	0
4°	116	5°	0
5°	118	6°	2
6°	130	7°	0
7°	125	8°	0
8°	112	9°	8
9°	114	10°	6
10°	129	11°	0
11°	110		
	1512		

**Decisión:**

El Consejo Directivo aprueba el número de cupos para el año 2021, para iniciar el proceso de admisión de grado Transición a grado 11°.

**6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:**

El Director presenta la contextualización de los lineamientos del MEN:

**-PROMOCIÓN ESCOLAR**

### DE LOS LINEAMIENTOS MEN<sup>1</sup>

- Las prácticas de evaluación deben consolidarse como un recurso integral del proceso educativo y ser promotoras del aprendizaje. En consecuencia, corresponde a las estrategias evaluativas definirse en consonancia con los objetivos de aprendizaje, soportar las valoraciones en evidencias objetivas de estos aprendizajes y ofrecer diversas oportunidades a los estudiantes para demostrar sus logros e incentivar su progreso.
- Con esta lógica de evaluación para el aprendizaje que impulsa el reconocimiento de las particularidades de los sujetos que aprenden y las características de sus contextos se pueden definir los criterios que seguirán para hacer las adaptaciones que requiera durante este año al sistema institucional de evaluación de los estudiantes, considerando las decisiones de flexibilización curricular y priorización de aprendizajes que se determinaron para el trabajo escolar en los tiempos de la emergencia sanitaria.
- Esta evaluación, al igual que la priorización de aprendizajes, debe partir de un proceso reflexivo concertado entre docentes, estudiantes y familias, que integren los aprendizajes del trabajo académico en casa, de la experiencia de aislamiento preventivo por causa de una pandemia, y no solo los aprendizajes para el momento actual, sino también para la continuidad de su proceso escolar y vital.
- Se debe considerar que los cambios efectuados tanto en el plan curricular como en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE, tienen implicaciones en la planificación del siguiente año escolar y por esto es necesario que las instituciones documenten cada decisión por ciclo, nivel y grado. En este sentido, y como ya se ha indicado, las evaluaciones deben tener propósitos diagnósticos (formativos), de manera que se puedan tener elementos para tomar decisiones que permitan establecer planes de fortalecimiento y estrategias de apoyo que requieran los distintos grupos de estudiantes.

“ARTÍCULO 17°.- Criterios de promoción por grado

Se entiende como Promoción del año escolar el cumplimiento de los desempeños básicos propuestos en cada una de las áreas y/o campos de desarrollo”.<sup>2</sup>

“ARTÍCULO 8°.

- Durante cada uno de los cortes, a los estudiantes se les garantiza las actividades de refuerzo.”<sup>3</sup>

“ARTÍCULO 10°. Escala Valorativa al finalizar el año escolar académico<sup>4</sup>. La escala valorativa de final de año

<sup>1</sup> Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

<sup>2</sup> DECRETO 1290: Artículo 6°. Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

<sup>3</sup> Establecido en el acuerdo 013 de 2017 para educación media pero pertinente para la situación actual dado que el Consejo Directivo estableció que el segundo periodo académico del año 2020 para todos los niveles iniciará el 6 de julio y terminará el 27 de noviembre de 2020 con dos cortes, cada uno de 10 semanas.

<sup>4</sup> DECRETO 1290: Artículo 5°. Escala de valoración nacional. Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior.
- Desempeño Alto.
- Desempeño Básico.
- Desempeño Bajo.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

escolar académico se expresará de acuerdo con la siguiente tabla:

Escala Valorativa	Caracterización
Superior, Alto y Básico	Alcanza los desempeños propuestos
Bajo	No alcanza los desempeños propuestos.

**PARÁGRAFO:**

- a. En los grados jardín y transición la promoción es automática de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 2247 de 1997, Capítulo 1 Art. 10; por lo tanto, en la valoración final se hace una observación descriptiva generada por todos los maestros de grado.
- b. En el grado primero y las comunidades 2 a 6, la valoración final por grado está acompañada de un concepto emitido por las áreas y/o campos de desarrollo.
- c. En la Comunidad 7 se tiene en cuenta lo estipulado en Título III del presente acuerdo.”

“ARTÍCULO 11°.

- c. El apoyo escolar entendido como una herramienta para que los estudiantes avancen, profundicen y complementen sus procesos académicos o refuercen lo que han aprendido en la escuela.”

“ARTÍCULO 12°. - Asesorías para Refuerzos y Avances

- a. Para la comunidad 1 se realiza apoyo pedagógico a los estudiantes que presenten dificultades en los diferentes campos de desarrollo.
- b. Las actividades de refuerzo permanente y asesorías son estrategias de apoyo pedagógico planeadas por el maestro durante el período académico según el desempeño de los estudiantes, de tal manera, que pueda superar sus dificultades o afianzar sus fortalezas.”
- c. Las actividades de asesorías cuentan con el acompañamiento por parte de los maestros, maestros en formación y Comisiones de Evaluación y Promoción, así como el apoyo del equipo de Orientación Escolar y Comité de convivencia. Se requiere contar con la responsabilidad compartida del estudiante y los padres de familia en la superación de las actividades pendientes.

PARÁGRAFO: En las asesorías para refuerzos asisten los estudiantes que presenten mayores dificultades en sus procesos de aprendizaje.”

“ARTÍCULO 14°. - Comisión de Evaluación y Promoción por grado

b. Funciones.

La Comisión de Evaluación y Promoción de grado en cada período académico y al finalizar el año escolar tiene las siguientes funciones:

1. Proponer estímulos para los casos de estudiantes con desempeño Superior.
2. Analizar los casos de estudiantes con valoración de Desempeño Bajo en una o más áreas al finalizar cada periodo y el año escolar, hacer recomendaciones y/o compromisos a los estudiantes, maestros y padres de familia.
3. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y compromisos del período académico anterior con padres de familia, estudiantes y maestros.
4. Definir la promoción del estudiante por grado de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del presente Acuerdo.”

“ARTÍCULO 15°. - Especificidades de seguimiento y mejoramiento de Educación Preescolar, Educación Especial, Educación Básica y Media.

Comprenden las recomendaciones de apoyos pedagógicos por parte de los maestros del grado o nivel.

- d) Garantizar y evidenciar las actividades de refuerzo y asesorías durante el proceso para ir superando las





ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 9 de 13

dificultades en cada corte o periodo académico.

- e) Proponer planes de apoyo que permiten al estudiante y su familia retomar los procesos de aprendizaje en los que presentó dificultades para mejorar su desempeño escolar. "

"ARTÍCULO 26º.- Informe de rendimiento académico por período académico

Los informes permiten apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

- b. La estructura de los informes presentados a los estudiantes y padres de familia o acudiente, comprende:
- La valoración con escala cualitativa de cada uno de los campos de desarrollo y/o áreas. (Artículo 10 del presente Acuerdo).
- Las fortalezas y dificultades expresadas a través de observaciones descriptivas que indican el nivel de apropiación y las recomendaciones que permiten superarlas.
- Las observaciones elaboradas en reunión de comunidad y/o grado en cabeza del director de grupo.

PARÁGRAFO 1: El boletín final del año escolar tiene la escala valorativa que corresponde al alcance de los desempeños por campos de desarrollo y/o área. (Artículo 10 del presente Acuerdo)."

Table with 2 columns: TEXTO DEL ACUERDO DE 2017 and DECISIÓN CONSEJO ACADÉMICO 17 09 2020 AÚN NO CONSTITUIDO EN ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO. Rows contain articles and paragraphs regarding student evaluation and promotion criteria.

(\*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.

**ARTÍCULO 40°. - Matrícula de Honor**

La matrícula de honor es un reconocimiento al rendimiento académico y convivencial de los estudiantes de cada curso de la institución al finalizar el año escolar académico.

1. La matrícula de honor se otorgará al estudiante de cada curso, que haya obtenido durante todo el año escolar el nivel más alto de desempeño en los diferentes procesos académicos y convivenciales.
2. El grupo de maestros del grado sugerirá a la Comisión de Evaluación y Promoción al mejor estudiante teniendo en cuenta su desempeño integral.
3. Para esto se debe tener en cuenta la lista oficial de Secretaría Académica.
4. En el informe que se entrega al final del año se registra el reconocimiento de matrícula de honor a quien se haya hecho merecedor de la misma.

**ARTÍCULO 41. Reconocimientos en la proclamación de Bachilleres.**

Durante la ceremonia de proclamación de bachilleres se darán los siguientes reconocimientos:

1. Al mejor Bachiller.
2. Representación en el Gobierno Escolar (Personería, Consejo Académico, Consejo Directivo)
3. Al mejor estudiante de cada curso del grado once.
4. Al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje en la prueba de estado Saber 11.

**ARTÍCULO 40°. - Matrícula de Honor**

La matrícula de honor es un reconocimiento al rendimiento académico y convivencial de los estudiantes de cada curso de la institución al finalizar el año escolar académico.

1. La matrícula de honor se otorgará al estudiante de cada curso de acuerdo con sus valoraciones académicas y convivenciales.
2. El grupo de maestros del grado sugerirá a la Comisión de Evaluación y Promoción al mejor estudiante teniendo en cuenta su desempeño integral.
3. En el informe que se entrega al final del año se registra el reconocimiento de matrícula de honor a quien se haya hecho merecedor de la misma.

**ARTÍCULO 41. Reconocimientos en la proclamación de Bachilleres.** Durante la ceremonia de proclamación de bachilleres se darán los siguientes reconocimientos:

1. Para todos los estudiantes de grado 11° que obtengan su título en virtud del esfuerzo realizado para graduarse en tiempos de pandemia.
2. Representación en el Gobierno Escolar (Personería, Consejo Académico, Consejo Directivo)
3. Al mejor estudiante de cada curso del grado once.
4. Al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje en la prueba de estado Saber 11, el cual se entregará en ceremonia especial en el año 2021.

***Observaciones de los consejeros.***

- La representante de profesores expresa que no se ve flexibilización en la propuesta, en las comunidades se hicieron aportes referentes a la promoción condicionada. Algunos niños pueden haber tenido situaciones graves, y no hay condiciones para que puedan aprobar todas las pruebas de suficiencia. Algunas personas de la comunidad plantearon que no quedara ninguna asignatura pendiente, sobre todo para los estudiantes de grado 11°. Para los otros cursos se pueden dar planes de refuerzo.
- El consejo académico no puede establecer que se asigne básico a todos los estudiantes en todas las áreas porque esto va en contra de la Ley.
- Se espera que hagamos lo que sea posible para que no haya pruebas de suficiencia y en caso que las haya, unos días antes se ofrezcan asesorías.
- Se puede considerar la propuesta que los estudiantes que tienen dificultades en muchas asignaturas, puedan realizar alguna actividad en una asignatura en el año 2021.
- Estas modificaciones son transitorias dadas por la emergencia sanitaria.

**Decisión:**

Se aprueba modificar de manera transitoria artículos del Acuerdo 013, los cuales quedan:

**ARTÍCULO 16°. - Pruebas de suficiencia**

Una vez valorado el proceso anual de cada uno de los estudiantes y definida la valoración de las áreas y/o campos de desarrollo, los estudiantes que continúen presentando dificultad entre una y tres áreas presentarán pruebas de suficiencia de las asignaturas en las que hayan presentado dichas dificultades siempre y cuando hayan asistido a las asesorías que se ofrezcan. Para la valoración del área se tendrán en cuenta los resultados de las pruebas de suficiencia presentadas. Dichas pruebas abarcan los desempeños del año lectivo, elaboradas por los maestros titulares según los tiempos estipulados en el calendario

académico; estas se aprueban con una valoración de Básico.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes que presenten valoración Desempeño Bajo en cuatro o más áreas no podrán presentar las pruebas de suficiencia y no serán promovidos.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que presenten Desempeño Bajo en las áreas semestralizadas realizarán la o las pruebas de suficiencia al terminar el año escolar y para garantizar la continuidad académica, los estudiantes recibirán planes de apoyo durante el segundo semestre, con el fin de preparar al estudiante para la prueba de suficiencia.

PARÁGRAFO 3. En todos los casos, las Pruebas de Suficiencia se presentan en el respectivo año lectivo.

ARTÍCULO 19º- La no promoción en la Educación Básica y Media.

Se considera que un estudiante no es promovido cuando su:

- a. Valoración final es Desempeño Bajo en cuatro o más áreas, una vez realizadas las acciones de mejoramiento.
- b. Valoración final es Desempeño Bajo en más de un área, después de haber realizado las pruebas de suficiencia.

PARÁGRAFO 1: Para los estudiantes de Educación básica y grado décimo que, en el año 2020, luego de presentar la prueba de suficiencia, tengan valoración de Desempeño Bajo en un área, el Consejo Académico presentará al Consejo Directivo un plan para 2021 que incluya el cronograma y las medidas necesarias de apoyo y asesoría a los estudiantes en esta condición, de tal manera que una vez superen las dificultades, de acuerdo con el cronograma, se modifique el concepto valorativo de la respectiva área.

PARÁGRAFO 2: A los estudiantes que se encuentren repitiendo año en 2020, de manera transitoria para el año 2021, se les podrá renovar la matrícula.

ARTÍCULO 40.- Matrícula de Honor

La matrícula de honor es un reconocimiento al rendimiento académico y convivencial de los estudiantes de cada curso de la institución al finalizar el año escolar académico.

La matrícula de honor se otorgará al estudiante de cada curso de acuerdo con sus valoraciones académicas y convivenciales.

El grupo de maestros del grado sugerirá a la Comisión de Evaluación y Promoción al mejor estudiante teniendo en cuenta su desempeño integral.

En el informe que se entrega al final del año se registra el reconocimiento de matrícula de honor a quien se haya hecho merecedor de la misma.

ARTÍCULO 41. Reconocimientos en la proclamación de Bachilleres. Durante la ceremonia de proclamación de bachilleres se darán los siguientes reconocimientos:

Para todos los estudiantes de grado 11º que obtengan su título en virtud del esfuerzo realizado para graduarse en tiempos de pandemia.

Representación en el Gobierno Escolar (Personería, Consejo Académico, Consejo Directivo)

Al mejor estudiante de cada curso del grado once.

Al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje en la prueba de estado Saber 11, el cual se entregará en ceremonia especial en el año 2021.

#### **7. BENEFICIO POR COVID:**

Se ha aplicado el Acuerdo 05 de 2016 para los padres que han solicitado reliquidación.

### **8. SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE OCTUBRE DE 2020:**

-El Consejo Académico avala que en la semana de desarrollo institucional del mes de octubre, los maestros dediquen el tiempo a seguir fortaleciendo sus propuestas para hacer trabajo en casa con acompañamiento y alistar todos los planes de apoyo, refuerzos y actividades que le van a ofrecer a los estudiantes, para garantizar por parte del IPN el mayor número de estudiantes que sean promovidos, incluyendo los que no tienen conectividad.

#### **Decisión:**

El Consejo Directivo aprueba que, en la Semana de desarrollo institucional, los maestros se dediquen a fortalecer las propuestas de trabajo en casa con acompañamiento, tal como lo avaló el consejo académico.

### **9. ELECCIÓN DE COORDINADORES**

En este punto la profesora Julia Rosa Rubio no participa.

La representante de profesores Ivonne Caicedo informa, que no hay propuesta nueva de Acuerdo de elección de coordinadores; por lo tanto, se ratifica y se solicita que se aplique el artículo 10 sobre el "Proceso de Evaluación de Coordinadores".

#### **Decisión:**

Aplicar la reglamentación vigente de elección de coordinaciones para el año 2021, Acuerdo N° 7 del consejo directivo del 2018, a partir del 1° de octubre de 2020.

### **10. ACUERDO SEGURO ESTUDIANTIL**

No se trató este tema.

### **11. INTERVENCIÓN DEL RECTOR DE LA UPN, LEONARDO FABIO MARTINEZ:**

El Rector Leonardo Fabio Martínez saluda al Consejo Directivo y presenta el balance del desarrollo académico administrativo 2020, en el marco de la emergencia sanitaria.

Desde que inicio la pandemia, se quiere mantener una universidad abierta, solidaria y deliberante, al igual que el IPN siga funcionando con sus programas formativos, a pesar de las dificultades de distanciamiento social.

La Universidad está trabajando por la gratuidad, se ha adelantado un conjunto de acciones para la "Matricula O". Es importante aclarar que esta decisión ha impactado los ingresos de la Universidad, ya que no se perciben los recursos de matrículas. Hay una afectación importante en el ingreso de recursos, que ayudan a apalancar el funcionamiento de la UPN. mientras los gastos sí se mantienen. Cuando se hace el balance de los ingresos y los gastos, hay un faltante importante. La UPN está tratando de destinar recursos para cubrir la matrícula O, lo que se hará solamente para el año 2020, en el año 2021, no se podría.

Se ha avanzado en el Plan de Desarrollo Institucional de la UPN, donde se incluye al IPN; la Universidad continúa gestionando lo relacionado con el patrimonio del IPN, en diferentes estamentos, pero aún no se han logrado apoyos reales; por lo tanto, se sugiere buscar acciones creativas, académicas y ciudadanas que posibiliten visibilizar la universidad que queremos.

Con relación al avance de proyecciones académicas, se tiene previsto el proceso de acreditación de alta

**FORMATO****ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 13 de 13

calidad, hay visita de pares el 14, 15 y 16 de octubre, se ha seguido desarrollando la práctica educativa y fortaleciendo la educación mediada por TIC.

-Se consideró el cubrimiento y ampliación en el IPN del acceso a internet, en el nuevo contrato con ETB.

-El rector agradece a los miembros del Consejo por su participación y los invita a continuar trabajando con el empeño que se percibe.

**Observaciones de los consejeros:**

-Agradecen al Rector por su presentación, y manifiestan que se ve el esfuerzo que hace la Universidad para mantenerse, ofreciendo sus programas académicos.

-Con relación a los movimientos de vinculación de docentes para el otro año, solo se darían los que resulten de la elección de coordinadores porque algunos regresan a sus áreas.

-Se plantea que hay debilidad en la infraestructura de redes e internet, se solicita se fortalezca en el IPN para este año y para el 2021 que haya mejor desempeño.

El Director del IPN aclara que se están haciendo los trámites para realizar arreglos y mantenimiento de la parte locativa e infraestructura del IPN. Igualmente se informa, que el IPN ha dejado de pagar servicios, pero también ha dejado de percibir arriendos, lo que ha implicado una disminución en los ingresos del Instituto.

**7. Compromisos:** (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

**8. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

--

**9. Anexos:** (Si No Aplica coloque N/A)

1. Acuerdo N° 6 del Consejo Directivo del 25 de septiembre de 2020. Normas transitorias
2. Presentación Rector UPN – Leonardo Fabio Martínez

**10. Firmas:** (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
Mauricio Bautista Ballén	
Martha Cecilia Rodríguez Rodríguez	